

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

333**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 48 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Belén Aguilar Roper, don Cesáreo Ávila Díaz, don Joaquín María Puerta Rubio, don José Luis Vega González y doña Ángela Ruiz Ramos, contra la empresa “Cerámica Técnica del Henares, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución la que se sigue en los autos de ejecución número 120 de 2010 de este Juzgado, frente a la común deudora “Cerámica Técnica del Henares, Sociedad Anónima”.

El total acumulado asciende a la cantidad de 54.521,38 euros de principal, más otros 8.723,41 euros de intereses y costas provisionales.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cerámica Técnica del Henares, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.017/10)